Circunscripción Judicial Canindeyú
Sub-Unidad Operativa de Contrataciones

Compromiso con la gente

Salto del Guaira, 12 de Agosto de 2016.-

Señor/es
CARLOS DIEGO MARIN
Presente:

Ref.: CD Nº 20/2016. **"SERVICIOS DE PLOTEADO, SEÑALIZACION Y OTROS". Notificación de Adjudicación.**

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Circunscripción Judicial de Canindeyú, se dirige a Ud., en cumplimiento a lo establecido en el Art. 65 del Decreto Nº 21.909/03, a objeto de notificarle en debida y legal forma, de la **Resolución Nº 179 de fecha 11/08/2016** emanada del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, que en su parte dispositiva dice: "...**ART. 1° ADJUDICAR**, el llamado a Contratación Directa: **"SERVICIOS DE PLOTEADO, SEÑALIZACION Y OTROS"**, PAC/ID Nº 309.997 a la Empresa: **ANDRES KAZUO KOBAYASHI, con RUC Nº 2955412-8, con el monto total de Gs. 67.721.500 (Guaraníes, Sesenta y siete millones setecientos veintiún mil quinientos),** ART. 2º, ART.3º y ART. 4º ANÓTESE, regístrese, notifíquese. Firmado: Dr. Carlos A. Domínguez Rolón, Pdte del Tribunal de Canindeyú. Dr. Gustavo H. Britez, Miembro del Tribunal, Dra. Maria Belén Agüero, Miembro del Tribunal y el Lic. Valdovino Maidana, Secretario del Consejo de Administración". Se adjunta copia de la citada resolución para los efectos pertinentes.--

Se remite en anexo el respectivo Contrato (dos ejemplares originales), a los efectos de formalizar la contratación de conformidad al Art. 77 del Decreto Nº 21.909/03.

La empresa adjudicada deberá presentar para la firma del contrato las documentaciones detalladas en el ANEXO E de la Carta Invitación; o en su reemplazo podrá presentar la Constancia del SIPE actualizada y firmada, donde conste que dichos documentos se encuentran en estado "Activo",-

Sin otro particular, salúdale atentamente,-

PODER JUDICIAL CIRC. UNIDAD DEYU

Abg. Jorge Daniel Bartomeut

Imprimir mensaje - Outlook.com https://blu169.mail.live.com/ol/mail.mvc/PrintMessages?mkt=es-py

Imprimir Cerrar

Notif. de Adj. SERVICIONS DE PLOTEADO, SEÑALIZACION Y OTROS. ID Nº 309.997

Recibió Carlos Diego Marin

De: **MERCEDES URBINA ALCARAZ** (menchi_urbina@hotmail.com)
Enviado: viernes, 12 de agosto de 2016 12:38:18 p.m.
Para: diegomarinpy@gmail.com (diegomarinpy@gmail.com)
1 archivo adjunto
DIEGO MARIN.docx (870,5 kB)

Circunscripción Judicial Canindeyú
Sub-Unidad Operativa de Contrataciones

Compromiso con la gente

Salto del Guaira, 12 de Agosto de 2016.-

Señor/es
REINARDI GREY BOVA
Presente:

Ref.: CD Nº 20/2016. **"SERVICIOS DE PLOTEADO, SEÑALIZACION Y OTROS". Notificación de Adjudicación.**

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Circunscripción Judicial de Canindeyú, se dirige a Ud., en cumplimiento a lo establecido en el Art. 65 del Decreto Nº 21.909/03, a objeto de notificarle en debida y legal forma, de la **Resolución Nº 179 de fecha 11/08/2016** emanada del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, que en su parte dispositiva dice: "...**ART. 1° ADJUDICAR**, el llamado a Contratación Directa: **"SERVICIOS DE PLOTEADO, SEÑALIZACION Y OTROS"**, PAC/ID Nº 309.997 a la Empresa: **ANDRES KAZUO KOBAYASHI, con RUC Nº 2955412-8, con el monto total de Gs. 67.721.500 (Guaraníes, Sesenta y siete millones setecientos veintiún mil quinientos),** ART. 2º, ART.3º y ART. 4º ANÓTESE, regístrese, notifíquese. Firmado: Dr. Carlos A. Domínguez Rolón, Pdte del Tribunal de Canindeyú. Dr. Gustavo H. Britez, Miembro del Tribunal, Dra. Maria Belén Agüero, Miembro del Tribunal y el Lic. Valdovino Maidana, Secretario del Consejo de Administración". Se adjunta copia de la citada resolución para los efectos pertinentes.--

Se remite en anexo el respectivo Contrato (dos ejemplares originales), a los efectos de formalizar la contratación de conformidad al Art. 77 del Decreto Nº 21.909/03.

La empresa adjudicada deberá presentar para la firma del contrato las documentaciones detalladas en el ANEXO E de la Carta Invitación; o en su reemplazo podrá presentar la Constancia del SIPE actualizada y firmada, donde conste que dichos documentos se encuentran en estado "Activo",-

Sin otro particular, salúdale atentamente,-

PODER JUDICIAL * CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL CANINDEYU * UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Abg. Jorge Daniel Bartomeut
Jefe UOC

Imprimir mensaje - Outlook.com https://blu169.mail.live.com/ol/mail.mvc/PrintMessages?mkt=es-py

Imprimir Cerrar

Notif. de Adj. SERVICIOS DE PLOTEADO, SEÑALIZACION Y OTROS. ID Nº 309.997

Recibió Reinaldi Grey Bova

De: **MERCEDES URBINA ALCARAZ** (menchi_urbina@hotmail.com)
Enviado: viernes, 12 de agosto de 2016 12:39:39 p.m.
Para: grey@gmail.com (grey@gmail.com)
1 archivo adjunto
REINARDI GREY.docx (838.0 kB)

Circunscripción Judicial Canindeyú
Sub-Unidad Operativa de Contrataciones

Compromiso con la gente

Salto del Guaira, 12 de Agosto de 2016.-

Señor/es
ANDRES KAZUO KOBAYASHI
Presente:

Ref.: CD Nº 20/2016. **"SERVICIOS DE PLOTEADO, SEÑALIZACION Y OTROS". Notificación de Adjudicación.**

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Circunscripción Judicial de Canindeyú, se dirige a Ud., en cumplimiento a lo establecido en el Art. 65 del Decreto Nº 21.909/03, a objeto de notificarle en debida y legal forma, de la **Resolución Nº 179 de fecha 11/08/2016** emanada del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, que en su parte dispositiva dice: "...**ART. 1° ADJUDICAR**, el llamado a Contratación Directa: **"SERVICIOS DE PLOTEADO, SEÑALIZACION Y OTROS"**, PAC/ID Nº 309.997 a la Empresa: **ANDRES KAZUO KOBAYASHI, con RUC Nº 2955412-8, con el monto total de Gs. 67.721.500 (Guaraníes, Sesenta y siete millones setecientos veintiún mil quinientos),** ART. 2º, ART.3º y ART. 4º ANÓTESE, regístrese, notifíquese. Firmado: Dr. Carlos A. Domínguez Rolón, Pdte del Tribunal de Canindeyú. Dr. Gustavo H. Britez, Miembro del Tribunal, Dra. Maria Belén Agüero, Miembro del Tribunal y el Lic. Valdovino Maidana, Secretario del Consejo de Administración". Se adjunta copia de la citada resolución para los efectos pertinentes.--

Se remite en anexo el respectivo Contrato (dos ejemplares originales), a los efectos de formalizar la contratación de conformidad al Art. 77 del Decreto Nº 21.909/03.

La empresa adjudicada deberá presentar para la firma del contrato las documentaciones detalladas en el ANEXO E de la Carta Invitación; o en su reemplazo podrá presentar la Constancia del SIPE actualizada y firmada, donde conste que dichos documentos se encuentran en estado "Activo",-

Sin otro particular, salúdale atentamente,-

PODER JUDICIAL * CIRCUNSCRIPCION CANINDEYU * UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Abg. Jorge Daniel Bartomeut
Jefe U.O.C

Imprimir mensaje - Outlook.com https://blu169.mail.live.com/ol/mail.mvc/PrintMessages?mkt=es-py

Imprimir Cerrar

Notif. de Adj. de SERVICIOS DE PLOTEADO, SEÑALIZACION Y OTROS. ID Nº 309.997

Recibió Andres Kazuo Kobayashi

De: **MERCEDES URBINA ALCARAZ** (menchi_urbina@hotmail.com)
Enviado: viernes, 12 de agosto de 2016 12:35:59 p.m.
Para: andreskazuo@gmail.com (andreskazuo@gmail.com)
1 archivo adjunto
ANDRES KAZUO.docx (838.9 kB)